



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 14 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones y situaciones de salud, escolares y personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 de octubre del 2025 Acta de sesión 36/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 142/2025

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del dia **SEIS** del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL VEINTICINCO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) M.C.E. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) M.F. ÓSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) M.C. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ. - Maestra Representante Suplente de la Fac. de Quím. Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender el oficio recibido el 5 de agosto de 2025 de la C. **N1-ELIMINADO 1** con **MATRÍCULA NUM. N3-ELIMINADO 100**, en el que solicita inscribirse en el periodo agosto 2025-enero 2026 a la Experiencia Educativa Farmacognosia Teoría con **NRC 3519I** con horario: lunes 16 a 19 horas; existiendo un traslape de una hora el dia lunes 18 a 19 horas, con la Experiencia Educativa Tecnología Farmacéutica Avanzada con horario lunes 18 a 20, jueves 16 a 17 y viernes 16-19.-----
■ Esta Honorable Consejo Técnico, no tiene inconveniente **AUTORIZAR** a la C. **N2-ELIMINADO**, el traslape de una hora de las Experiencias Educativas mencionadas.-----

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo dia y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.

M.C. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ. DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

M.C.E. JUAN CERDÁN PÉREZ.

M.F. ÓSCAR ROSALES SÁNCHEZ.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."